



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

ACTA Nº 16

Siendo las 11'30 horas del día 6 de mayo de 2020, se celebra por videoconferencia, dada la situación derivada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y al amparo de lo previsto en el artículo 24.4 de los Estatutos federativos, reunión urgente de la Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico, con el siguiente

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 4.11.2019.
- 2- Análisis y adopción de los acuerdos pertinentes, en atención a la finalización de la competición oficial en la temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la temporada 2020/2021.
- 3- Ruegos y preguntas.

Asistentes

Presidente RFEF:

D. Luis M. Rubiales Béjar

Presidentes Federaciones de ámbito autonómico:

D. Pablo Lozano Dueñas (Real Federación Andaluza de Fútbol)

D. Oscar Flé Latorre (Federación Aragonesa de Fútbol)

D. Maximino Martínez Suárez (Real Fed. de Fútbol del Principado de Asturias)

D. Miguel Bestard Cabot (Federación de Fútbol de las Islas Baleares)

(Acta nº 16 Comisión Presidentes Federaciones ámbito autonómico – 2016/2020)

D. José Ángel Peláez Montes (Federación Cántabra de Fútbol)
D. Pablo Burillo Cabañero (Federación de Fútbol de Castilla La Mancha -Secretario Gral.)
D. Marcelino Maté Martínez (Federación de Castilla y León de Fútbol)
D. Joan Soteras Vigo (Federación Catalana de Fútbol)
D. Sergio Batista (Federación Canaria de Fútbol -Vicepresidente-)
D. Antonio García Gaona (Federación de Fútbol de Ceuta)
D. Pedro Rocha Junco (Federación Extremeña de Fútbol)
D. Rafael Louzán Abal (Real Federación Gallega de Fútbol)
D. Francisco Díez Ibáñez (Real Federación de Fútbol de Madrid)
D. Diego Martínez Gómez (Real Federación Melillense de Fútbol)
D. Rafael del Amo Arizu (Federación Navarra de Fútbol)
D. José Miguel Monje Carrillo (Federación de Fútbol de la Región de Murcia)
D. Jacinto Alonso Marañón (Federación Riojana de Fútbol)
D. Salvador Gomar Fayos (Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana)
D. Luis Elustondo Ciarreta (Federación Vasca de Fútbol)

Presidentes Federaciones Territoriales:

D. Antonio Reguero Niso (Federación Alavesa de Fútbol)
D. Juan Luis Larrea Sarobe (Federación Guipuzcoana de Fútbol)
D. José Ignacio Gómez Mardones (Federación Vizcaína de Fútbol)
D. Antonio Suárez Santana (Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas)

Secretario General:

D. Andreu Camps Povill

Participa igualmente en la reunión el Director de Competiciones y Fútbol no Profesional de la RFEF, D. Alfredo Olivares Aragón

El Sr. Rubiales abre la sesión con palabras de salutación a los presentes.

1- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 4.11.2019.

Queda aprobada por unanimidad.

2.- Análisis y adopción de los acuerdos pertinentes, en atención a la finalización de la competición oficial en la temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la temporada 2020/2021.

Como cuestión previa, el señor Presidente pone de manifiesto que se ha venido trabajando en la línea de lo que fue anteriormente tratado y acordado por unanimidad de los presentes en una anterior reunión, y que permitirá, según la normativa y atendiendo además a la

resolución de la Presidenta del Consejo Superior de Deportes de fecha 30 de abril de 2020, la adopción de los acuerdos necesarios para la finalización de la presente temporada ante la situación extraordinaria derivada de la crisis sanitaria del Covid-19.

Hace algunas consideraciones acerca de la propuesta de la que dará cuenta seguidamente el Sr. Olivares, destacando que en el caso de los subgrupos dentro de un grupo que será preciso establecer para competir la próxima temporada, los criterios serán los mismos para todos, a fin de que haya igualdad deportiva.

A instancia del señor Presidente, toma la palabra el Director de Competiciones y Fútbol no Profesional, quien resume los criterios generales que llevan a elevar la propuesta de que se trata, esto es, la finalización de la liga regular de todas las competiciones, sin descensos.

En aquellas competiciones en las que la normativa establece que ha de disputarse una segunda fase o fase de ascenso, se celebrará la misma pero bajo un formato exprés, a excepción de la categoría juvenil, en la que se dan por finalizadas las competiciones.

En aquellas competiciones en las que no está prevista segunda fase, la posición de cada equipo en la clasificación determinará el campeón y las plazas de ascenso o, en su caso, de participación en las competiciones europeas. Las posiciones clasificatorias serán las de la última jornada disputada en la competición de que se trate. En el caso de equipos con número desigual de encuentros jugados, para determinar su puesto final en la clasificación se aplicará el criterio de mejor coeficiente, esto es, puntos entre partidos disputados. Si se diera un empate, se estará a cuanto establece al respecto el Reglamento General de la RFEF, y en el supuesto de que no se hayan jugado los dos partidos se irá al criterio general de desempate.

Resalta que entre la disputa de un partido y el siguiente en la segunda fase exprés, deben transcurrir, al menos, setenta y dos horas de descanso; y dado que estos encuentros tendrán lugar en verano, se fijarán a partir de las 20'00 horas, como protección de la salud ante altas temperaturas.

Planteados los criterios generales, el Sr. Olivares acto seguido da cuenta de la definición más concreta en cada una de las competiciones de Segunda División "B", Tercera División, Juveniles, Fútbol Femenino y Fútbol Sala.

El señor Presidente señala que se ha tratado de recoger las observaciones formuladas por algunos de los presentes, y que todos los Presidentes de Federaciones han estado informados de manera regular y han podido participar.

Hace algunas aclaraciones y observaciones a la propuesta que se presenta, que será asimismo sometida a la consideración de la Junta Directiva de la RFEF y trasladada a la Comisión Delegada de la Asamblea General, órgano competente para su aprobación.

Destaca que, con la debida prudencia y con el permiso de las autoridades sanitarias, se

prevé que las fases finales o de play-off en las categorías de fútbol no profesional se inicien después de la reanudación de los Campeonatos de Liga de Primera y de Segunda División, sin que en este momento se pueda fijar una fecha límite, que en todo caso vendría marcada por la Administración.

Se produce un amplio debate sobre los particulares que anteceden con la intervención de todos los reunidos, que hacen algunas aportaciones que quedan recogidas en la propuesta.

La Comisión de Presidentes de Federaciones Territoriales, por unanimidad, **acuerda** trasladar a la Junta Directiva y a la Comisión Delegada la siguiente propuesta para la resolución de las competiciones no profesionales, atendiendo a lo comunicado en la materia tanto por el Ministerio de Sanidad y el Consejo Superior de Deportes.

La propuesta estará condicionada a la evolución de la pandemia y a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y del Consejo Superior de Deportes.

Se acuerda proponer a los órganos competentes de la RFEF la finalización de las Ligas Regulares de las distintas competiciones federativas sin descensos.

Respecto a aquellas competiciones en las que la normativa preveía una fase final o play-off, se disputará esa fase pero en formato exprés, salvo en categorías juveniles donde se da por terminada la temporada y se practican los ascensos.

Todos estos encuentros se realizarán sin afluencia de público dadas las obligadas normas de cumplimiento que las Administraciones han decidido implementar por las extraordinarias circunstancias que se están viviendo.

En relación con las horas de los encuentros, se acordarán conjuntamente con las Federaciones territoriales, con el objetivo de que se garantice la salud de todos los participantes.

Por otra parte, en aquellas competiciones en las que no haya fase final, la posición de cada equipo en la clasificación determinará el campeón y las plazas de ascenso o, en su caso, de participación para competiciones europeas.

Además, se han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

SEGUNDA B

Fase final play-off exprés – sede única – formato concentración – partido único
Fase final play-off – 3 eliminatorias – 14 partidos totales, jugándose el mismo sistema de competición dispuesto en normativa.

El sistema será el siguiente:

(Acta nº 16 Comisión Presidentes Federaciones ámbito autonómico – 2016/2020)

- 1ª eliminatoria: 8 partidos - 2 partidos 1º vs 1º // 4 partidos 2º vs 4º // 2 partidos 3º vs 3º.
- 2ª eliminatoria: 4 partidos – sorteo según normativa entre los dos 1ºs restantes y los vencedores de los 6 partidos anteriores entre 2ºs, 3ºs y 4ºs.
- 3ª eliminatoria: 2 partidos – sorteo según normativa entre los vencedores de la 2ª eliminatoria.

TERCERA DIVISIÓN

Para evitar problemas de salud, atendiendo al protocolo recomendado por el CSD y el Ministerio de Sanidad, el play-off de ascenso de los 4 primeros clasificados de cada uno de los 18 grupos se realizará entre ellos en las sedes que determine cada federación autonómica entre los equipos de cada grupo territorial, de la siguiente manera:

- Fase Final play-off – 2 eliminatorias – 3 partidos totales:
 - Semifinales: 2 partidos - 1 partido 1º vs 4º // 1 partido 2º vs 3º
 - Final: 1 partido – entre los vencedores de las semifinales.
- Esta fase final se realizará en dos fines de semanas consecutivos

Finalizada la fase final, la RFEF adjudicará dos plazas adicionales entre los primeros clasificados que no hayan ascendido. En función del número de primeros clasificados que no hayan ascendido, la RFEF buscará el sistema de competición para asignar las dos plazas adicionales.

ESPECIFICACIONES TEMPORADA 2020/2021

Con este formato de resolución de Segunda B y Tercera División, y teniendo en cuenta que no habrá descensos, pero sí ascensos, la Segunda División B contará con 100 equipos que se dividirán en 5 grupos. Dado que la duración de la temporada 20/21 será algo inferior a lo habitual, se recomendará el formato de subgrupos con una fase final en la que se reagrupen de nuevo los equipos por posiciones. Próximamente se darán más detalles. Terminada la temporada 20/21, y una vez aplicados los ascensos y descensos de Segunda División A, se creará una nueva categoría con su propia competición en la temporada 21/22 entre Segunda División A y Segunda División B con dos grupos de 20 equipos.

Por razones de salud, al terminar las fases de ascensos, con posterioridad a la situación habitual y al disponer de menos jornadas de competición, se competirá en subgrupos con una fórmula que garantizará aproximadamente 30 jornadas de campeonato.

Estos play-off exprés comenzarán dos semanas o tres después de que se reinicie la vuelta de la Liga profesional.

JUVENILES

- Finalización Liga Regular sin descensos.

(Acta nº 16 Comisión Presidentes Federaciones ámbito autonómico – 2016/2020)

- En División de Honor no se disputará la Copa de Campeones por el riesgo importante para la salud de jugadores, en muchos casos, menores de edad.
- Tampoco se disputará la Copa del Rey de Juveniles.
- Los primeros clasificados en cada grupo serán los Campeones de grupo de División de Honor.
- Equipo clasificado para la Uefa Youth League: primer clasificado de la división de honor juvenil con mejor coeficiente.
- En la temporada 20/21 habrá 7 grupos de 20 a 22 equipos divididos en subgrupos.

FÚTBOL FEMENINO

Finalización de la Liga Regular en todas las categorías sin descensos.

- En PRIMERA IBERDROLA será campeón el primer clasificado.
- Los ascensos de RETO IBERDROLA a PRIMERA IBERDROLA serán según normativa: los primeros clasificados de cada grupo que puedan ascender.
- Se jugarán los play-off de ascenso de Primera Nacional a Reto Iberdrola, previstos en la normativa, pero en formato exprés y sede única
- Semifinales y Final de la Copa de la Reina 19/20 se disputarán en la temporada 20/21.

En la Temporada 20/21, en la medida de lo posible y siempre que por causas sanitarias y de calendario sea posible, se evitará hacer subgrupos.

FÚTBOL SALA MASCULINO. PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN

- Se jugarán el play-off por el título en Primera División y el play-off de Ascenso de Segunda a Primera División, previstos en la normativa, pero ambos en formato exprés, en sede única y con concentración.
- La finalización de la Liga Regular en Segunda División conlleva que el primer clasificado suba a Primera División.

En la Temporada 20/21, en la medida de lo posible y siempre que por causas sanitarias y de calendario sea posible, se evitará hacer subgrupos.

FÚTBOL SALA MASCULINO. SEGUNDA B Y TERCERA DIVISIÓN

Para el resto de las categorías de fútbol sala masculino se jugarán los play-off previstos

en formato exprés.

FÚTBOL SALA FEMENINO. PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN

Finalización de la Liga Regular en todas las categorías sin descensos.

Se jugarán el play-off por el título en Primera División y el play-off de Ascenso de Segunda a Primera División, previstos en la normativa, pero ambos en formato exprés.

En la Temporada 2020/21, al aumentar el número de equipos por no haber descensos, en la medida de lo posible, se evitará hacer subgrupos siempre que el calendario lo permita.

- Tanto en las competiciones de fútbol como en fútbol sala los enfrentamientos entre rivales que ocuparon la misma clasificación antes de empezar el play-off se decidirán por el resultado transcurrido el tiempo reglamentario, y en su caso, prórroga y si fuera necesario penalties.
- Para el caso de equipos que se enfrenten en este play-off habiendo ocupado posiciones diferentes antes del mismo, será vencedor del partido el equipo que gane tras el tiempo reglamentario, y en caso de darse un empate quedara eliminado el equipo que haya accedido con peor clasificación al play-off, por lo que no habrá prórroga ni penaltis.

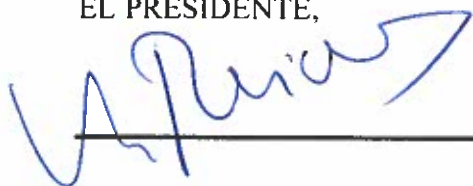
De forma unánime por las Federaciones territoriales se ha aprobado para las categorías regionales solicitar a las Direcciones Generales de Deportes de cada Comunidad Autónoma para que emitan una resolución en los mismos términos que la emitida por el Consejo Superior de Deporte.

Por último, la Comisión de Presidentes ha decidido proponer que se mantengan todas las subvenciones, al menos, de manera proporcional a los partidos que se jueguen en la temporada 20/21, manteniendo el poder adquisitivo de los clubes en cuanto a las subvenciones federativas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuya acta es firmada por el Presidente y por el Secretario General de la RFEF, como Secretario de la Comisión de Presidentes de Federaciones.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,



